INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS

ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION DE LA Orden de Servicio Nº 0005 de 2023

CONTRATANTE: **INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS**

CONTRATISTA: **GILBERTO URIBE BARLETTA**

NIT O CEDULA: **8784159**

OBJETO: **PAGO USO SOFTWARE ACADEMICO CON MODIFICACIONES Y CAPACITACIONES VIGENCIA 2023**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **6 Días**

FECHA DE INICIACION: **14/03/2023**

En las instalaciones de la rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS**, ubicado en , a los **21/03/2023**, se reunieron la Rectora **JANETH VELEZ PEÑA**, en su calidad de Supervisor, y **GILBERTO URIBE BARLETTA**, en calidad de Contratista quienes mediante el presente documento proceden de común acuerdo a dar por terminado y liquidar la Orden de Orden de Servicio Nº 0005 de 2023, previo las siguientes consideraciones:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DE LA ORDEN:	$ 13.000.000,00
VALOR ANTICIPO	0
VALOR PAGOS PARCIALES:	$ 0,00
VALOR POR PAGAR:	$ 13.000.000,00

SON: TRECE MILLONES CON 00/100. PESOS ($ 13.000.000,00)

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

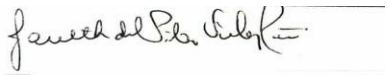
- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación de la Orden, están incluidos todos los valores por Suministros y/o Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago los siguientes documentos:
 a. Factura y/o Cuenta de cobro.
 b. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
 c. Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- El contratista manifiesta que la **INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consideración a lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar y Liquidar la Orden de Orden de Servicio Nº 0003 de 2023 a partir de la fecha.

SEGUNDO: que una vez firmada la presenta Acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existen obligaciones pendientes entre las partes salvo la estipulada en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial o laboral relacionada con esta acta de terminación y liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por las partes que intervienen. En , a los **21/03/2023**.



JANETH VELEZ PEÑA
SUPERVISOR

GILBERTO URIBE BARLETTA
CONTRATISTA